

ANEXO N° 2 PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
"Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación"

Entidad/Dependencia	AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN		
Número del Informe de Servicio de Control Posterior:	INFORME N° 003-2025-2-5294-AOP	Fecha Aprobación del Informe	04.04.2025
Tipo de servicio de control posterior	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR		
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior	Órgano de Control Institucional		
Titular de la Entidad	Luis Natal del Carpio Castro		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LAS ENTIDAD / RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR

N° de Recomendación Según el informe del Servicio de Control	RECOMENDACIÓN (Transcribir la sumilla de la recomendación expuesta en el respectivo Informe de Control Posterior)	Acción(es) concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que motivó la causa que motivó cuando corresponda.	Medio de Verificación (Documentos u otros medios que permitan corroborar la ejecución de las acciones)	Fecha final del Plazo para implementar las recomendación (Establecer la Fecha fin: día/mes/año)	Organo (s) Unidad orgánica (s) responsable (s) de implementar la Recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del organo o unidad orgánica	
							DNI	Nombres Completos
1	Que el Titular de la entidad, Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	1. La Oficina de Administración solicitará a la Oficina de Finanzas que identifique las solicitudes de váticos referidos en el informe de AOP y determine los montos y el sustento para el inicio del recupero administrativo. 2. La Oficina de Administración iniciará el procedimiento de recupero o emitirá el informe con la imposibilidad de recupero, a fin de determinar las acciones a seguir. 3. La Oficina de Administración exhortará a las áreas usuarias para que los comisionados que efectúen viajes al exterior y tengan comprobantes y/o boletas en idioma distinto al castellano, contemplen la traducción del detalle de cada uno de los conceptos, a fin de que la revisión sea viable y bajo responsabilidad. 4. La Oficina de Administración exhortará al responsable de Control Previo que ponga énfasis en la revisión de los comprobantes / boletas en idioma distinto al castellano.	1. Informe de la Oficina de Finanzas con el sustento por cada persona referida en el Informe de AOP. 2. Documento que acredite el inicio del recupero y/o informe por el cual no procede el mismo; así como el documento de comprobantes con los montos de recupero ingresados a la cuenta de la entidad. 3. Documento con la exhortación formal. 4. Documento con la exhortación al responsable de Control Previo	31 de julio 2025	Oficina de Administración y Finanzas	MEMORANDUM DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 62-2025/DE	03499358	Carlos Estuardo Alban Ramirez

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por el Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Proinversión, el 30 de abril de 2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional de la entidad, la documentación que sustenta las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de Auditoría.

LUIS NATAL DEL CARPIO CASTRO
Director Ejecutivo de Proinversión
DNI N° 09856421

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
SECRETARIO GENERAL
Funcionario Responsable del Monitoreo de la Implementación de Recomendaciones
DNI: 10507977

CARLOS ESTUARDO ALBÁN RAMÍREZ
Jefe de la Oficina de Administración
Funcionario Responsable